

que se havian expensado y si las conceptuaron
perjudiciales a la salud, expuacion, y
Exprorada carne estaba bastante flaca por ser
carneros primales y teniendo los viceros en leche
no podian comer para nutrirse, y que caen
y aun que no perjudicase a la salud son de
los que se deve permitir su venta, en segui-
da el tribunal mando comparecer a Men-
do Carrascosa Jefe de la caridad de Matanzas
y de le reconviene por q. havia permitido la
matanza de diez carneros, a q. contextos que por
la falta de panes todos los carneros vienen fla-
cos, y q. como era permitida la matanza
de primales por el Mte. Ayuntamiento siempre
q. haya de servir la tierra, hallandose esto
en dho. caso, no tubo inconveniente en admitir-
los: En virtud de todo el tribunal mando aper-
cibir a los contadores no admitieran ni algu-
na q. no fuere buena para su venta, bajo las
penas q. de lo contrario se les impondrian, y
q. de haverlas vendido a los fideles exe-
cutores para tomar la providencia condu-
cente, y que de todo se librase por mi el
Estado. el competente testimonio para dar
noticia al Mte. Ayuntamiento para los
efectos convenientes, en cuya virtud libras

